



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- De interés provincial la realización de los
"Juegos Rionegrinos 93" organizados por la Di-
rección Provincial de Deportes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2o.- La puesta en marcha de los juegos será el do-
mingo 9 de mayo de 1993.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.